

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 138
lunes, 22 de julio de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 3503/2019

Cese en el puesto de trabajo de Directora del Área de Cultura y Deportes

Por el Señor Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Visto el contrato de trabajo de alta dirección de fecha treinta de diciembre de dos mil quince celebrado entre la Diputación Provincial de Badajoz y doña Elisa Moriano Morales, con la categoría profesional de Directora del Área de Cultura y Deporte realizado tras convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de doce de noviembre de dos mil quince.

Visto el decreto de esta Presidencia de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve mediante el que se aprueba la nueva configuración de áreas funcionales para el mandato 2019-2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el ocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cláusula cuarta de dicho contrato de trabajo, relativa a la fecha de inicio y extinción de contrato en la que se indica que el cese de la relación laboral podrá ser libremente decidido por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Visto el artículo veintiocho tres del Reglamento orgánico que establece la discrecionalidad del Presidente de la Diputación para proceder al cese.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Cesar a doña Elisa Moriano Morales en la relación laboral de alta dirección a que se refiere el expositivo de la presente, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de

Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado de la Delegación de Cultura y Deporte, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales”.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General.- Doy fe. El Presidente. Firmado y rubricado.- El Secretario General. Firmado y rubricado.”

Badajoz, 19 de julio de 2019.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 3504/2019

Cese en el puesto de trabajo de libre designación de Directora del Área de Desarrollo Local

Por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Visto el decreto de esta Presidencia de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho por el que se resuelve la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Directora del Área de Desarrollo Local, reservado a personal directivo profesional, a favor de doña Gema Ana Buceta Planet.

Visto el Decreto de esta Presidencia de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve mediante el que se aprueba la nueva configuración de áreas funcionales para el mandato 2019-2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el ocho de julio de dos mil diecinueve.

Visto el art. 22.5 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura que dispone que “El cese del personal directivo profesional se producirá por la finalización del mandato directivo, por decisión discrecional del órgano competente para su designación...”

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34 apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO:

Primero.- Cesar en el puesto de trabajo de libre designación de Directora del Área de Desarrollo Local a doña Gema Ana Buceta Planet con efectos del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Segundo.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del servicio de gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada, lo pondrá en conocimiento de la Sra. Directora General de la Función Pública de Extremadura y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales”.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe.

Badajoz, 19 de julio de 2019.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.